

RESOLUCIÓN No. 551

(27 de septiembre de 2022)

“Por la cual se efectúa Modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.**, en la Vigencia 2022.”

EL GERENTE GENERAL DE “TRANSMILENIO S.A.”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 2 y 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto No. 191 de 2021, *“Modificaciones presupuestales- Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 *“Aprobación de modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.*

Quando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.

Para el caso de los traslados que no modifiquen el valor total de los gastos de inversión, la empresa deberá informar a la Secretaría Distrital de Planeación, previo a la expedición del acto administrativo que efectúa el traslado, los montos y los proyectos de inversión que son objeto del traslado y el impacto que éste pueda tener sobre las metas de dichos proyectos y las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la empresa.

El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión.”.....

En atención a solicitudes formuladas por las Direcciones Corporativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones Tic's y previa modificación por parte del Comité de Contratación del Plan Anual de Adquisiciones, se realiza modificación al presupuesto de la vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 551

(27 de septiembre de 2022)

“Por la cual se efectúa Modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de
TRANSMILENIO S.A., en la Vigencia 2022.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Empresa **TRANSMILENIO S.A.**, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$212.637.755), así:

RUBRO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
42	GASTOS	\$ 212.637.755	\$ 212.637.755
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 212.637.755	\$ 212.637.755
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 212.637.755	\$ 130.052.755
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 212.637.755	\$ 130.052.755
42120201	Materiales y suministros	\$ 60.052.755	\$ -
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 60.052.755	\$ -
42120202	Adquisición de servicios	\$ 152.585.000	\$ 130.052.755
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$ 3.500.000	\$ -
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	\$ -	\$ 130.052.755
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 149.085.000	\$ -
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ -	\$ 82.585.000
421801	Impuestos	\$ -	\$ 82.585.000
42180101	Impuestos sobre la renta y complementarios	\$ -	\$ 82.585.000
TOTAL		\$ 212.637.755	\$ 212.637.755

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C.

ALVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO
Gerente General

PROYECTÓ: CAMILO TORRES
Profesional de Presupuesto
REVISÓ: FERNANDO MEDINA JIMENEZ
Profesional Especializado Grado 6
APROBÓ: JOSÉ GUILLERMO DEL RIO BAENA
Director Corporativo.

